

Quillota, 27 DIC. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 0012881 Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **CAFÉ CON LECHE SPA**;
- 2.- Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades de SII, de fecha 17 de diciembre de 2019;
- 3.- Fotocopia de Certificado N°43/2011 de 30 de marzo de 2011;
- 4.- Fotocopia de Certificado de Numeración Domiciliaria N° 61/2011 de 09 de febrero de 2011;
- 5.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 10 de diciembre de 2019, entre Emma Arlene Flores Pérez;
- 6.- Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado, de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, emitido con fecha 28 de noviembre de 2019;
- 7.- Fotocopia de Contrato de Compraventa de 04 de diciembre de 2019 entre Luz María Pino Flores y Juana María Jaime Gaete, en representación de Café con Leche Spa.;
- 8.- Fotocopia de Contrato de Compraventa de Patente de 04 de diciembre de 2019 entre Luz María Pino Flores y Juana María Jaime Gaete, en representación de Café con Leche Spa.;
- 9.- Fotocopia de Contrato de Compraventa de Bien Mueble Usado, de 04 de diciembre de 2019 entre Luz María Pino Flores y Juana María Jaime Gaete, en representación de Café con Leche Spa.;
- 10.- Fotocopia de Orden Municipal, Folio N°523926 Periodo Segundo Semestre de 2019 pagado con fecha 14 de octubre de 2019;
- 11.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 12.- La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE NOMBRE DE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|----|----------------|---|---------------------------|
| 1 | .- | NOMBRE | : | CAFÉ CON LECHE SPA |
| 2 | .- | R.U.T. | : | 77.097.404-6 |
| 3 | .- | UBICADO EN | : | PUDETO N°375, QUILLOTA |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : | CAFETERIA |
| 5 | .- | PATENTE | : | 238.260-1 |



FERNANDO GARCIA CORVALAN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Anótese, comuníquese, archívese y dese cuenta



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/FGC/LCO/rht